ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2018

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 3 día del mes de Mayo del año 2018, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 11 de enero del 2018, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑÁÑEZ VILLALABA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 05/2018** denominado "Adquisición de Insecticidas, fumigantes y otros" **ID Nº 346.219**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 346.219
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Insecticidas, fumigantes y Otros.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

El día 4 de abril de 2018 a las 11.00 horas; fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionadas 1 (una) oferta, de conformidad a lo establecido en las resoluciones DNCP N° 805/09 y N° 522/2015, las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima (3) de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 11 de abril del 2018, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por la siguiente empresa:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	GL VENTAS Y SERVCIOS de Gustavo Adolfo Leiva.	1861152-4	6.808.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados con ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por la firma oferente, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró que las documentaciones presentadas por la firma oferente ha sido presentada en su totalidad en forma correcta según lo solicitad el ANEXO E, continuando de esta forma en el proceso de evaluación oferta para el presente llamado.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido los plazos para la presentación de las documentaciones solicitada notificación mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS	OFERENTE
		GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
7	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del	NO APLICA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

	firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
	Otros Documentos.	
13	Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a insecticidas y fumigantes en generales como: raticidas, insecticidas, herbicidas, hormiguicidas, que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas que, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2015. 2016, 2017), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50 % del monto total de su oferta.	CUMPLE
14	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (**Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).**	NO APLICA
15	Nómina de directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos.	NO APLICA

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

- La firma oferente GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva., NO APLICA lo señalado en los 14 por ser único oferente en la presente evaluación por tal motivo no se le ha solicitado la presentación del certificado de origen nacional.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva; propietario de esta empresa con C.I. N° 1.861.152, no registra datos en el SINARH.
  Por tanto, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente resolución.
  El reporte del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma oferente GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva no cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 2).

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

5. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene la oferta, están correctos desde el punto de vista aritmético.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CANT	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**Raticidas** Cebo granulado de aplicación directa, presentación en caja de 25 grs o superior. Instrucciones de uso. Vencimiento: mínimo 1 año contado a partir de la fecha de recepción del bien por parte de la convocante.	50	Caja	Unidad	20 Días
2	**Insecticidas en Aerosol** Insecticida formulado con Piretroides. Contra todo tipo de insectos rastreros y voladores tales como: mosquitos, cucarachas, etc., no toxico para humanos y animales de sangre caliente. Vencimiento: mínimo 1 año contado a partir de la fecha de recepción del bien por parte de la convocante. EN ENVASE ORIGINAL CON IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, FECHA DE FABRICACIÓN, VENCIMIENTO Y COMPOSICION IMPRESO EN EL ENVASE. Presentación en frasco contenido neto: 330 ml o superior.	300	Frasco	Unidad	20 Días
3	**Glifosato Líquido** Glifosato líquido (Mata Yuyo). Presentación en envases de 1 litro, con identificación del producto en el envase con precinta de seguridad en la tapa. Instrucciones de uso. Vencimiento: mínimo de 1 año contado a partir de la fecha de recepción del bien por parte de la convocante.	20	Botella	Litros	20 Días
4	**Hormiguicida en polvo** Hormiguicida de espolvoreo directo. Contra insectos tales como: arañas, chinches, gusanos, pulgas, piques, hormigas en general, grillos, etc. No tóxico para humanos ni animales de sangre caliente. Presentación: Talqueras de 500 gr. o superior. Vencimiento: mínimo de 1 año contado a partir de la fecha de recepción del bien por parte de la convocante.	40	Frasco	Unidad	20 Días

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas tanto en el PBC, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la firma oferente, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva	6.808.000	3.404.000	35.328.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertado en el presente Llamado no fue necesaria, puesto que se tuvo a una única firma oferente que presentó su oferta para el presente llamado, motivo por la cual no se le ha solicitado el certificado de origen nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que algunos ítems cotizados, por la firma oferente GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, presenta diferencia que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 3).

Se analizó la composición de precios y aclaraciones presentada por la misma, además, se realizó un cotejo de los precios ofertados con el de adjudicaciones realizadas por otras instituciones para los mismos productos, publicadas en el portal de la DNCP, y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN	SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

9. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, RUC. 1861152-4;**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución.
- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 05/2018 **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS", ID N° 346.219**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa.

GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, con domicilio en Yvyra Pyta 223 y Emilio Johanssen B° Arroyo Seco – Villa Elisa, para los siguientes ítems.

- ✓ **ITEM N° 1 -RATICIDAS:** por un monto de Gs. 220.000 (Guaraníes doscientos veinte mil).
- ✓ **ITEM N° 2 –INSECTICIDA EN AEROSOL:** por un monto de Gs. 5.010.000 (Guaraníes cinco millones diez mil).
- ✓ **ITEM N° 3 – GLISOFATO LIQUIDO:** por un monto de Gs. 642.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y dos mil).
- ✓ **ITEM N° 4 – HORMIGUICIDA EN POLVO:** por un monto de Gs. 936.000 (Guaraníes novecientos treinta y seis mil).

El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 6.808.000** (Guaraníes seis millones ochocientos ocho mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 350-30-001 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SINARH

GL VENTAS & SERVICIOS

GUSTAVO ADOLFO LEIVA

C.I. Nº: 1.861.152

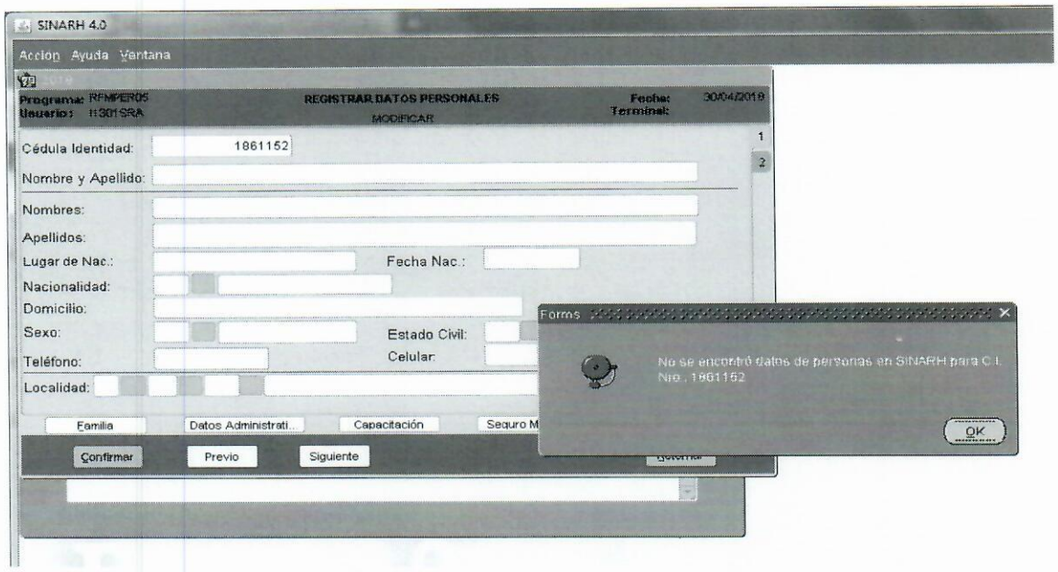

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SICP

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva

INHABILITACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor: GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha Desde: 01-03-2018

Fecha Hasta: 30-04-2018

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplia la búsqueda utilizando menos palabras

AMONESTACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor: GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Tipo de Sanción: Amonestacion

Fecha Desde: 01-03-2018

Fecha Hasta: 30-04-2018

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplia la búsqueda utilizando menos palabras

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACION

EMPRESA ADJUDICADA: GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva

RUBRO: **350 - FF 30 - 001 PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES**

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	10191506-001	Raticidas	Unidad	CAJA	NO	50	MATIRIS	NACIONAL	4.400	220.000
2	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	FRASCO	NO	300	MATIRIS	NACIONAL	16.700	5.010.000
3	10171701-004	Glifosato liquido	Unidad	BOTELLA	NO	20	ARDELI	NACIONAL	32.100	642.000
4	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Unidad	FRASCO	NO	40	HORMIFIELD	NACIONAL	23.400	936.000
TOTAL										**6.808.000**

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 006/2018

FECHA: 03/05/2018

A: Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF.: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 05/2018 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS"** ID N° 346.219, como también las ofertas y documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas Nº 05/2018.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

03-05-2018
10:00 hs

DICTAMEN /SUOC/N° 05/2018

Pilar, 3 de mayo de 2018

Excelentísimo
Presidente
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. José Dejesús Insfrán Russo
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Acta de Evaluación de Ofertas Nº 05/2018**, referente al proceso de contratación **por la modalidad de Contratación Directa N° 05/2018 - ID Nº 346.219 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS"**. La SUOC ha recibido el presente Acta de Evaluación de Ofertas y sus Anexos en fecha **03/05/2018.**

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha revisado el informe técnico de evaluación de las propuestas presentadas en la presente convocatoria y no ha encontrado ninguna objeción al mismo; la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"*.----------

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

CIRCU... Mesa de... Fec...

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, **dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas**, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres de las ofertas se realizó el día **11 *de abril de 2018***, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 06/2018***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 406. -
Fecha: 03. 05. 2018. -
Hora: 11:44. -
Firma:

Ceferina Valenzuela Saucedo
Auxiliar